

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO: FASE DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - PERIODO FISCAL 2025

Ciudad de Azogues, Provincia de Cañar.

16 de marzo de 2026.

Delegación Provincial Electoral de Cañar.

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Delegación Provincial Electoral de Cañar inicia el proceso formal de Rendición de Cuentas, el señor director provincial presentará a la ciudadanía la gestión institucional realizada entre enero y diciembre de 2025, enfocada en la ejecución de:

POA Prorrogado 2025.

Elecciones Generales 2025.

Referéndum y Consulta Popular 2025.

2. ORDEN DEL DÍA

Verificación de quórum del equipo técnico de Rendición de Cuentas.

Disposición de entrega de información técnica y medios de verificación.

Instrucciones para la publicación de requerimientos de fase en canales digitales.

Gestión de carga de video institucional y habilitación del buzón de preguntas ciudadanas.

Coordinación logística del personal de apoyo.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1. Constatación del Equipo y Cumplimiento de Fases:

Se verifica la presencia de los responsables de cada unidad administrativa y técnica. Se ratifica que el proceso se encuentra alineado con el cronograma legal establecido para la entrega de informes.

3.2. Disposición de la Máxima Autoridad:

La Dirección Provincial dispone de manera inmediata:

Se remisión de toda la documentación de respaldo (verificables) al equipo coordinador para su consolidación.

Que la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos proceda con la publicación del proceso página web institucional para que la ciudadanía aporte a la Rendición de cuentas.

3.3. Entorno Digital y Participación Ciudadana:

Se instruye la carga del enlace del video de rendición de cuentas en las plataformas oficiales, asimismo, se ordena la apertura de un espacio deliberativo digital para receptar preguntas, inquietudes y sugerencias de la ciudadanía, garantizando el derecho a la participación.

3.4. Logística y Soporte:

Se designan roles específicos al personal administrativo para brindar soporte técnico durante el evento deliberativo y asegurar la correcta carga de datos en el sistema del CPCCS una vez concluido el acto.

4. CIERRE Y SUSCRIPCIÓN

Tras la lectura y socialización de los puntos tratados, los integrantes del equipo técnico expresan su conformidad y compromiso con el desarrollo transparente del proceso. Sin otros puntos que tratar, se clausura la sesión.

Carga de Links eventos:

Evento:

..

Preguntas de la Ciudadanía:

..

Firma de los integrantes de la comisión de rendición de cuentas 2025:

Abg. Danilo Sebastián Zurita Ruales
Director Provincial Electoral de Cañar

Ing. Patricia Ávila Chimbo
Unidad Financiera

Mgtr. Lorena Crespo Vélez
Unidad de Organizaciones Políticas



Mgtr. Cristian Amoroso Garate
Unidad Financiera Contabilidad




Mgtr. Manuel Brito González
Unidad de Jurídica



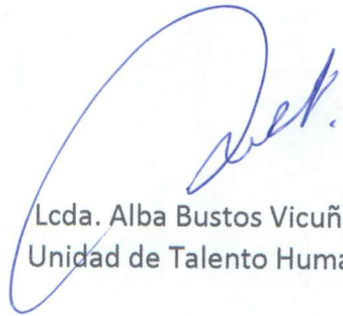
Eco. Jorge Romero Vargas
Unidad de Procesos Electorales



Eco. Luisa Ana Caranguí
Unidad Administrativa



Mgtr. Fernando Toledo Moncayo
Unidad de Seguridad informática TIC'S



Lcda. Alba Bustos Vicuña
Unidad de Talento Humano (E)



Lcdo. Wilson Piedra Abril
Unidad de Desarrollo de Productos Inf.



Ing. David Vicuña Serrano
Unidad de Gestión Estratégica y Planificación1



METODOLOGÍA DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO FISCAL 2025

**COORDINACIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

ENERO / 2026

1. Antecedentes:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: “(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante Resolución Nº PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial Nº 90 el 28 de julio del 2025, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación establece: “(...) c) *Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley (...)*”.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece: “(...) e) *Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral (...)*”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2026-0022-M, de 26 de enero de 2026, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, en el que determina “Artículo 2.- Aprobar el “Informe jurídico de la viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024”, aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS, para el presente caso, corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el periodo fiscal 2025:

FASE 0: Organización interna institucional. -

Planta Central:

ROL	ENCARGADO
Ejecución del proceso de rendición de cuentas	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, de acuerdo con lo determinado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución N.º PLE-CNE-4-18-7-2025, de 18 de julio de 2025, y publicado en el Registro Oficial N.º 90 el 28 de julio del 2025, definido en el literal: "(...) e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".
Equipo Asesor	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.
	Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano.
	Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.
	Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.
Equipo Técnico	Coordinación Nacional Técnica de Participación Política.
	Funcionarios de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
	Delegados de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral

Delegaciones Provinciales Electorales:

Los directores de cada una de las delegaciones provinciales electorales serán los responsables de ejecutar el proceso completo de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, quienes emitirán las directrices para la conformación del equipo de rendición de cuentas, definición de la información interna requerida para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas e incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS en cada una de sus provincias. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento y cumpliendo lo definido en la resolución dictada para el efecto.

Cronograma FASE 0:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025 planta central.	26/01/2026 al 30/01/2026
Diseño de la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2025.	26/01/2026 al 30/01/2026
Conformación del equipo del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2025 delegaciones provinciales electorales.	26/01/2026 al 30/01/2026

FASE 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas:

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional en enero de 2026, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de Consejo Nacional Electoral y las delegaciones provinciales electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las delegaciones provinciales electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

Planta Central:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Solicitar el informe anual presentado a la Asamblea Nacional	La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitará mediante memorando a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, el digital del informe presentado a la Asamblea Nacional del periodo fiscal 2025.	02/02/2026 al 03/02/2026
Formulario de rendición de cuentas	Solicitará a las áreas poseedoras de la información, se llene el formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS con los respectivos verificables. Estos verificables deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el ente de control.	06/02/2026 al 10/02/2026
Consolidar información de las unidades	Se procederá a consolidar la información remitida por todas las áreas, referente a la gestión realizada en el periodo fiscal 2025.	11/02/2026 al 13/02/2026

<p>Habilitar canales de comunicación</p>	<p>Habilitará canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas.</p> <p>Se coordinará con la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos, la apertura de un espacio en la web institucional, para que los ciudadanos aporten temas que se quiere evidenciar en el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p>	<p>11/02/2026 al 13/02/2026</p>
<p>Definir línea gráfica del informe preliminar rendición de cuentas periodo 2025</p>	<p>Solicitará a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la diagramación estandarizada del informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p>	<p>11/02/2026 al 13/02/2026</p>
<p>Textos para modificar</p>	<p>El informe anual presentado a la Asamblea Nacional sobre la gestión realizada en el periodo fiscal 2025, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.</p> <p>Textos para incluir</p> <p>Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.</p> <p>Presupuestos aprobados y ejecutados.</p> <p>Contratación pública de obra y servicios</p> <p>Adquisición y enajenación de bienes.</p> <p>Compromisos asumidos con la comunidad.</p> <p>Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.</p> <p>Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expedido con Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.</p>	<p>18/02/2026 al 20/02/2026</p>

Delegaciones Provinciales Electorales:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos para modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada delegación provincial electoral.	18/02/2026 al 20/02/2026
Textos para incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.	

Nota 1: Las delegaciones provinciales electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del proceso a ser desarrollado.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:

Gestiones por realizar la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales	Establecer la línea gráfica en el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 (Informe presentado ante la Asamblea Nacional en enero de 2026).
	El informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, deberá estar editable (word) con la finalidad que se pueda incluir información solicitada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
	Establecer línea gráfica para que las delegaciones electorales provinciales realicen: <ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones, • Presentación PPT - deliberación pública, • Publicidad en la web.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas:

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	02/03/2026 al 31/03/2026
	Publicación del formulario de rendición de cuentas.	
	Los verificables que respalden cada información reportada en el formulario.	
	El informe de rendición de cuentas preliminar del periodo fiscal 2025.	
	Folletos, material de apoyo	
24 deliberaciones provinciales de rendición de cuentas (talleres provinciales presencial y/o virtual) y consulta (aportes ciudadanos)	Formularios de aportes ciudadanos	02/03/2026 al 31/03/2026
	Folletos, material de apoyo	
Deliberación Nacional	Formularios de aportes ciudadanos	02/03/2026 al 31/03/2026
	Folletos, material de apoyo	
Publicación del video de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, para aportes ciudadanos durante 14 días como lo determina la resolución establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.		01/04/2026 al 14/04/2026
Sistematización de aportes ciudadanos delegaciones provinciales electorales.		01/04/2026 al 14/04/2026
Sistematización de aportes ciudadanos planta central.		01/04/2026 al 14/04/2026

Nota 2: El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de rendición de cuentas tanto nacional como provincial en cada caso, deberá ser difundido en el sitio web institucional 8 días antes del día de la deliberación pública, como lo determina la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

Nota 3: Si en las deliberaciones públicas realizadas en las delegaciones provinciales electorales se recibe aportes ciudadanos que deberán ser tratados por la matriz del Consejo Nacional Electoral, las provincias deberán trasladar esta información, con la finalidad de ser atendidos.

Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:

<p>Gestiones a realizar por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>Apertura espacio en la página web, para evidenciar los verificables del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p> <p>Es importante mencionar que se debe garantizar la apertura de los verificables directamente del enlace señalado, considerando que esos verificables son los que se reportan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con esa verificación es con la cual se nos da la puntuación de evaluación de la gestión institucional, por parte del ente de control.</p>
	<p>Organizar la logística de la deliberación pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la invitación • Listado de invitados y confirmación. • Espacio físico deliberación pública. • Organización del protocolo de la deliberación pública. • Desarrollo de la deliberación pública. • Organizar la transmisión de la deliberación pública, por todos los canales de comunicación que la institución tenga disponible.
	<p>Garantizar la permanencia por 14 días el video de la deliberación publica de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.</p>

FASE 3: Entrega de informe al CPCCS:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar el informe final de rendición de cuentas de planta central.	01/04/2026 al 10/04/2026
Coordinar el informe final de las delegaciones provinciales electorales.	01/04/2026 al 10/04/2026
INGRESAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PLANTA CENTRAL Y DE DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES.	13/04/2026 al 30/04/2026

Nota 4: Una vez que las delegaciones provinciales electorales culminen el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberán remitir los respectivos formularios de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes, con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 0	05/01/2026 al 30/01/2026
Fase 1	02/02/2026 al 28/02/2026
Fase 2	01/03/2026 al 31/03/2026
Fase 3	01/04/2026 al 30/04/2026

5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que se refiere al “(...) contenido del informe de rendición de cuentas” establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Planificación participativa
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Mecanismos de control Social
5. Rendición de Cuentas
6. Difusión y comunicación de la gestión institucional
7. Transparencia y acceso a la información de la gestión
8. Planificación articulación de políticas públicas
9. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
10. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
11. Informaciones referentes a enajenación de bienes
12. Información referente a expropiaciones/donaciones
13. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.




6. Descripción de los verificables que respalden la información cargada en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

INFORMACIÓN		VERIFICABLES POSIBLES A CARGAR
Unidad de atención		Organigrama o estructura de la entidad en su norma de creación o en el orgánico por procesos.
Planificación participativa	IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la(s) reunión(es) 2. Registro de asistencia
	COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	Ordenanza en el caso del GAD cantonal o provincial; o Resolución en el caso de los GAD parroquiales
Mecanismos de participación ciudadana		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia. 2. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia.
Mecanismos de control Social		<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia 2. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia.
Rendición de Cuentas	FASE 0 - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Documento donde la máxima autoridad conforma al equipo institucional de rendición de cuentas.
	FASE 0 - DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Deberá contener el acta de reunión del equipo, junto con la propuesta que se ejecutará institucionalmente para la rendición de cuentas
	FASE 1 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Los documentos fuente del informe: Poa, cédula presupuestaria, plan de desarrollo, etc. Los temas que los ciudadanos plantearon a la entidad.
	FASE 1 - LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	Formulario excel completado con la información de su entidad

	FASE 1 - REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe narrativo de su entidad.
	FASE 1 - SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	Documento donde la máxima autoridad aprueba las versiones finales del formulario en excel y del informe narrativo.
	FASE 2- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	Redireccionar a la publicación del informe narrativo y del formulario excel (en la página web institucional y demás medios). Evidenciar que se realizó con la debida antelación.
	FASE 2- PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	Evidencias de que se produjo una convocatoria amplia y pertinente (banner, pop-up, notas de prensa, correos y oficios de invitación, etc.)
	FASE 2- REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	El link de verificación deberá contener el link que direcciona a la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo.
	FASE 2- RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Link de la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo. 2. Acta de realización del evento que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio 3. El acta de asistencia al evento deliberativo con fecha.
	FASE 2- INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	El link de verificación deberá contener el acta de realización del evento, que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio y su correspondiente registro de asistencia.
	FASE 3 - ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	Print de pantalla de matriz de revisión que se visualice que no existe ninguna matriz por llenar

Difusión y comunicación de la gestión institucional		Informe de la distribución del gasto institucional en publicidad, que incluya el detalle con cada medio.
Transparencia y acceso a la información de la gestión	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del art. 7 de la LOTAIP.
	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde está el informe de rendición de cuentas y sus medios de verificación.
Planificación articulación de políticas públicas	LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.
	EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.
Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas. 2. Matriz de LOTAIP que sí direcciona a la cédula presupuestaria del año completo. 3. Informe de gestión presupuestaria en caso de entidades que no posean cédula presupuestaria.

Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios		<ol style="list-style-type: none"> 1) dos reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a SERCOP. 2) Link al reporte público de inteligencia de negocios de sercop, del sujeto obligado a rendir cuentas 3) Actas de adjudicación e informes de liquidación 4) Acta entrega recepción de procesos (definitiva) 5) EOD/ Vinculada al GAD: Informe oficial de contrataciones públicas, que contenga el detalle de los procesos del año 6) Matriz de LOTAIP que sí direcciona a los procesos de contratación pública del año completo.
Informaciones referentes a enajenación de bienes, donación y expropiaciones.		Link de verificación deberá llevar al convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bienes.
Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.		<ol style="list-style-type: none"> 1. El informe de recomendaciones. 2. El informe de implementación

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Dunnia Sánchez Romero	Analista de Seguimiento y Gestión de la Calidad 1	 <p>Firmado electrónicamente por: DUNNIA YUXABETH SANCHEZ ROMERO Validar electrónicamente con FirmatC</p>
Revisado por:	Miguel Antuash Tsenkush	Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL FELIX ANTUASH TSENKUSH Validar electrónicamente con FirmatC</p>
Aprobado por:	Lorena Cantuña Montalvo	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: OLGA LORENA CANTUNA MONTALVO Validar electrónicamente con FirmatC</p>

FECHA: 28 de enero de 2026

Zimbra: **davidvicuna@cne.gob.ec**

Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

De : Notificación CPCCS
<notificaciones_cpccs@cpccs.gob.ec>

vie., 30 de ene. de 2026 12:26

Asunto : Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

Para : davidvicuna@cne.gob.ec

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Estimadas/os sujetos obligados a rendir cuentas:

Reciban un cordial saludo de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Por medio del presente, ponemos en su conocimiento la expedición del nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, aplicable a las instituciones públicas, instituciones que manejan fondos públicos, instituciones de educación superior, medios de comunicación social y autoridades de elección popular obligadas a rendir cuentas ante el CPCCS.

Les invitamos a:

- Revisar detenidamente el reglamento.
- Participar en las jornadas de capacitación que se desarrollarán a nivel nacional.
- Solicitar asistencia técnica cuando lo requieran.

Este instrumento incorpora:

- La metodología del proceso.
- Un régimen de excepcionalidad.
- La implementación de un curso obligatorio a través de la Escuela de Formación del CPCCS, previo al inicio del proceso.
- Nuevos criterios de calificación, recalificación y apelación, cuya vigencia se aplicará a partir de enero de 2027, es decir, para el periodo fiscal 2026.

A continuación, se encuentra disponible el enlace a la página web institucional, donde podrán acceder al Reglamento, al cronograma oficial y a información complementaria que facilitará el adecuado desarrollo del proceso que inicia en febrero de 2026.

https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/resolucio%CC%81n_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf

Nota: Este correo es automático y no requiere respuesta.

Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2026-0007-OF

Cañar, 06 de febrero de 2026

Asunto: Inicio al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Ingeniero
Juan José Álvarez Fernandez
Director
CASA DE LA CULTURA DEL CAÑAR

Abogado
Danilo Sebastian Zurita Ruales

Dr
Marlon Vinicio Velez Crespo
Director Provincial de Cañar
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Doctor en Jurisprudencia
Cesar Humberto Andrade Maldonado
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Ingeniero
Jose Renan Jara Izquierdo
Gerente
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES

Señora Magíster
Verónica Lucía León Tenesaca
Directora Médico del Hospital del Día Azogues
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster
Gabriela Alejandra Pesantez Ochoa
Director Técnico Médico del Centro de Salud B Cañar, Encargada
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Magíster
Andrea Alexandra Martinez Sotomayor
Directora Técnica
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Kathy Jazmin Arguello Caiza
Directora Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) -

Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2026-0007-OF

Cañar, 06 de febrero de 2026

La Troncal
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Médico
Hilda Cecilia Mora Zhinin
Directora Distrital de Salud 03D01
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Katty Magaly Ochoa Maldonado
Directora Distrital 03D02 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Médico
Priscila Fernanda Bermeo Ochoa
Directora Hospital Luis F. Martinez
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Médico
Carlos Alberto Gomez Niebla
Director Distrital 03d03 - Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Médico
Maria Belen Abad Herrera
Gerente Hospital Homero Castanier Crespo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Monica Alexandra Siavichay Sangurima
Directora Distrital y Articulación Territorial Tipo A - Cañar
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO -
AGROCALIDAD

Señora Embajadora
María Mónica Martínez Menduiño
Directora Zonal 6
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Doctor
David Gerardo Crespo Cardenas
Gobernador de la provincia del Cañar
MINISTERIO DE GOBIERNO

Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2026-0007-OF

Cañar, 06 de febrero de 2026

Señor
Tcnl. Hugo Jonathan Pozo Benites
Jefe del Distrito de Policía Azogues
POLICÍA NACIONAL

Señora Tecnóloga
Alexandra del Carmen Briones Trelles
Directora Distrital 03D01 Azogues Biblián Deleg - Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Señor Magíster
Simón Andrés Cruz Espinoza
Director Distrital 03D02 Cañar - EL Tambo - Suscal (E)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Señora Magíster
Lourdes Maribel Araujo Guiracocha
Directora Distrital 03D03 La Troncal - Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Señor Ingeniero
Pablo Jose Galarza Brito
Director Distrital 03D01 - Azogues a Deleg - MAGP
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Señor Doctor
Bolívar Oswaldo Idrovo Gutiérrez
Director Distrital
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Señor Ingeniero
Franklin Patricio Vazquez Quezada
Director de Transporte y Obras Públicas Distrital del Cañar
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Señora Abogada
Karla Johanna Matovelle Veintimilla
Abogado Provincial 1
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
En su Despacho

Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2026-0007-OF

Cañar, 06 de febrero de 2026

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, adjunto a la presente las **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, 28-01-2026**, para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas por el periodo fiscal 2025.

En este sentido el CPCCS ha dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, **Art. 4. De los sujetos obligados a rendir cuentas.** - *“Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:*

a) Instituciones y entidades del sector público:

- 1. Los organismos y dependencias de todas las funciones del Estado.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

b) Las máximas autoridades de las diferentes instituciones y entidades del Estado.

c) Las autoridades electas por votación popular, principales y suplentes principalizados.

d) Las máximas autoridades y representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

e) Los medios de comunicación social, por intermedio de sus representantes legales.

f) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas, debidamente registradas ante el ente rector correspondiente; y,

g) Las demás instituciones, entidades, o sistemas financiados o que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público”.

Por lo que les solicitamos revisar el contenido del nuevo reglamento y les convocamos a una jornada de capacitación, para el día jueves 26 de febrero de 2025, a las 09:00 de manera online por medio del siguiente link: <https://us06web.zoom.us/j/89518194745>

De requerir asistencia técnica sobre el proceso, puede comunicarse al 0987630744, o al correo electrónico: lquezada@cpccs.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. CPCCS-DCAN-2026-0007-OF

Cañar, 06 de febrero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Santiago Vinicio Enriquez Leon
COORDINADOR PROVINCIAL - COORDINADOR INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- reglamento_de_rendición_de_cuentas_20260621595001770390204.pdf

Copia:

Señora Licenciada

Lucía Fernanda Quezada Padrón

**Especialista Provincial de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Participación
Ciudadana y Control Social**

lq

